En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día **06 de Julio del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
III. Peticiones de Dependencias;
IV. Peticiones de Terceros;
V. Asuntos Generales;
VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, con la ausencia justificada de la C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. TS-122/2005 del **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** quien a su vez daba respuesta al acuerdo de cabildo turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento **Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas** mediante oficio No. 442/2005 en donde se analizaba en sesión de cabildo la petición de **C. Humberto Mata Quesada**, Secretario General de la Unión de Trabajadores Comerciantes en Pequeño y Similares del Estado de Colima, C.T.M. consistente en la reubicación del tianguis de la colonia Centenario y Loma Bonita a la colonia Villas San José; acordándose que la Tesorería Municipal, realizara una investigación y la aplicación de una encuesta con los vecinos del lugar donde se ubicaría el Tianguis, informando que los resultados de la encuesta aplicada arrojaban que los vecinos de la zona donde se instalaría dicho tianguis no tienen problema alguno con la operación del mismo. A lo que el H. Cabildo después de analizar la información **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la instalación y operación del Tianguis en la colonia Villas San José en la calle Francisco M.

Méndez entre las calles Gral Pablo González y Gral. Pedro Anaya los días Lunes de 7:00 a.m. a 15:00 horas.

En otro asunto se dio lectura al Of. 37/2005, enviado por la **C. Luz Ramona Alatorre Navarro,** Directora del Registro Civil, quien solicita al H. Cabildo autorización para llevar a cabo la " **VIII CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS 2005**" a nivel Estatal del 17 de Junio al 17 de Agosto. En esta campaña se registran los siguientes actos en forma gratuita: **Inscripción de Nacimiento (personas nacidas en el Extranjero) Registro Extemporáneo de Nacimiento Registros de Reconocimientos de Hijos Inscripción de Adopciones Registro de Matrimonios colectivos Aclaración y complementación de actas,** Conforme al articulo 83 de la Ley de Hacienda Municipal que dice: "Los derechos que se originen por concepto de campañas de regularización del estado civil de los habitantes del municipio de Villa de Álvarez, que anualmente llevan a cabo las instituciones de asistencia social, en coordinación con la dependencia estatal competente, todo tipo de documento oficial expedidos por esta causaran no se pagara cuota alguna ". En la campaña del año anterior el H. Cabildo aprobó que se incluyera la Inscripción de Divorcio, por lo que respetuosamente solicito nuevamente se incluya durante esta campaña a nivel municipal y se exente del pago correspondiente a 11.20 salarios mínimos ($ 493.36) que señala la Ley de Hacienda Municipal. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes solicitado.**

Continuando con el orden del día se dio lectura al Of. No. DPM 168/2005 enviado por el **M.F. Pablo Mendoza Castellanos,** Director de Planeación y **C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, Tesorero Municipal; donde solicitan al H. Cabildo autorización para incrementar el presupuesto de egresos en la partida correspondiente al fondo 3 y 4 de los programas Microempresas, Microempresas Jóvenes y Mejoramiento de Vivienda, de acuerdo a las recuperaciones del mes de mayo de 2005 por las cantidades siguientes:

PROGRAMA	CANTIDAD
MICROEMPRESA	$ 3,100.00
MICROEMPRESA JÓVENES	$ 9,620.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	$ 12,990.00

Así mismo solicito autorización para apoyar del rubro Microempresas a los siguientes proyectos.

NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	CANTIDAD
Norma Angélica Cuevas Velasco	Ricardo Jara romero no. 336, col. ramón Serrano	Novedades Norma	1,000.00
Ma. de los Reyes García Rebolledo	Ricardo Jara no. 373, col. Ramón Serrano	Elec.-Triny-Mex (reparaciones)	1,000.00

SALDOANT.	RECUP./MAYO	A EJERCER	SALDO
$ 100.00	**$ 3,100.00**	**$ 2,000.00**	**$1, 200.00**

De igual manera solicito autorización para apoyar del rubro Proyectos Productivos Jóvenes

NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	CANTIDAD
Orozco Santana Yadira	Perla No. 931 col. Villas de Oro 31 14635	Tienda de Ropa	5,000.00
Medina Cruz Marcela	Juan Torres Virgen No. 85-A Centro 31 21229	Venta de Accesorios	5,000.00
Martinez Itzel Cemeli	Flor de Noche Buena No. 830 Arboledas del Carmen	Venta de ropa	5,000.00

SALDO ANT.	RECUP./MAYO	A EJERCER	SALDO
$ 20,420.00	$ 9,620.00	$ 15,000.00	$ 15,040.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionadas.**

En otro asunto se dio lectura al Of. No. DPM 183/2005 enviado por el **M.F. Pablo Mendoza Castellanos,** Director de Planeación donde solicitan al H. Cabildo autorización para integrar a la niña Maria del Rosario Molina López, del nivel primaria al Programa estímulo a la Educación Básica, mismo que ocupara la vacante de la niña Martha Karely Mojarro Huerta, que causo baja en el plantel José S. Benítez T.V. del Municipio de A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD el que se realice el cambio.**

En otro asunto se dio lectura al Of. No DAJ-121/2005, enviado por el **LIC. Emilio Kanamayé León Lara** Director de Asuntos Jurídicos quien pone a consideración del H. Cabildo la petición que hace el C. FRANCISCO JAVIER ARCE RUIZ en relación a la escrituración del terreno identificado con la clave catastral número 10-01-12-111-001-000, ubicado en la confluencia de la calle Halcones s/n esquina Niños Héroes y que cuenta con una superficie de 568.5 m2 y que tiene un valor comercial aproximado de 423,000.00 valor determinado en abril de 2003. Dicho terreno fue adquirido por el C. FRANCISCO JAVIER ARCE RUIZ en virtud de la subasta pública efectuada por este H. Ayuntamiento en el año 2003. Mencionando que dicho predio no se había escriturado en virtud de que existía una irregularidad en la escritura pública No. 10986, puesto que dicha escritura no obstante de que en las declaraciones hacia alusión tanto al área de vialidades como a el área de donación, en la misma por un error involuntario en la parte correspondiente al contrato de donación gratuita sólo se relacionó la superficie correspondiente a vialidades. Debido a este error y no obstante el área de donación de la colonia Ramón Serrano, relacionada en las declaraciones de la mencionada escritura no permitía que desde el punto de vista jurídico se pudiera acreditar mediante dicha escritura que fuéramos propietarios del área de donación. Detectada que fue dicha omisión, se solicitó al INFONAVIT que dirigiera la instrucción notarial correspondiente al LIC. ISMAEL E. YÁNEZ CENTENO a fin de rectificar dicha circunstancia. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD el que se realice el cambio de escrituración a nombre del C. Oscar Alejandro Arce Ruíz.**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. TS-018/2005 del **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** en el cual presentaba la solicitud que hiciera a su vez la **C. Norma Valencia García** titular de la licencia **B-0687** con giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** quien solicitaba le sea autorizado el **CAMBIO DE DOMICILIO** de su negocio mismo que actualmente se encuentra en Laguna de los Ocotes No. 227 colonia Solidaridad de esta ciudad y pretende

reubicarlo al domicilio de calle **PERLA No. 939** colonia Villa Flores. A lo que el H. Cabildo después de analizar la información **APROBO POR UNANIMIDAD** el cambio de domicilio señalado.

- SOLICITUD DE **TESORERIA** PARA LA INSTALACIÓN DE UN RESTAURANTES SE **ACUERDA** SE TURNE A LA COMISION DE RESTAURANTES.

En otro asunto se dio lectura al Of. MOR.298/05 enviado por el **M.C.S. Ramón García Contreras**, Oficial Mayor quien a petición de la Secretaria General del Sindicato solicita la JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, del C. JOSÉ RAMIREZ RODRÍGUEZ, y de acuerdo a la que establece los artículos 1,2,3,4,7,8,10,11,14,16,20,21,22,23,26 y 27 del Reglamento de Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicios de este H. Ayuntamiento, ya que la persona anteriormente mencionada cumple 21 años de servicio y 68 años de edad.

PUESTO ACTUAL: AUXILIAR DE ASEO "A"	**CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR JARDINERO "A"**

Artículo 16.- dice: El H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, concede Jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio.

SUELDO	$1,357.20
SOBRESUELDO	$990.76
CANASTA BÁSICA	$401.22
BONO DE TRANSPORTE	$230.07
BONO DE RENTA	$200.37
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$120.68
QUINQUENIO	$406.94
TOTAL DE PERCEPCIONES LIQUIDAS QUINCENALES	$3,707.24

Así mismo informa que dicha plaza vacante, la ocupara a partir de la aprobación del H. Cabildo, el C. MOISÉS LEÓN DÍAZ, de acuerdo a lo que establece el artículo 86, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del estado, Ayuntamientos y Organismos descentralizados en el Estado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes la Jubilación Móvil Integral.**

En otro asunto se dio lectura al Of. MOR.297/05 enviado por el **M.C.S. Ramón García Contreras**, Oficial Mayor quien a petición de la Secretaria General del Sindicato solicita la PENSIÓN DEFINITIVA del C. FELIPE LÓPEZ AVALOS, y de acuerdo a la que establece los artículos 5,13,15,22,23,25,26 del Reglamento de Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicios de este H. Ayuntamiento, ya que la persona anteriormente mencionada cumple 22 años de servicio.

PUESTO ACTUAL:	CHOFER "A"

Artículo 15.- Que dice: La Pensión que concede el H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, se hará conforme a la siguiente tabla: 22 años de servicio 65%

SUELDO	$876.53
SOBRESUELDO	$639.86
CANASTA BÁSICA	$260.79

BONO DE TRANSPORTE	$149.54
BONO DE RENTA	$130.24
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$78.44
QUINQUENIO	$378.57
TOTAL DE PERCEPCIONES LIQUIDAS QUINCENALES	$2,513.96

Así mismo informa que dicha plaza vacante, la ocupa a partir del 16 de junio de 2004, el C. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ, de acuerdo a lo que establece el articulo 86, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamiento y Organismos descentralizados del Estado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes la Pensión Definitiva.**

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio No. DEC-278/2005 enviado por el **Profr. Miguel Ángel Alatorre Alvarez**, Director de Educación y Cultura, quien solicita autorización del H. Cabildo para el cobro de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por persona el curso de verano que impartirá esa Dirección de Cultura, efectivo que será recaudado por la Tesorería Municipal. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionado.**

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio No. DEC- No. 289/2005 turnado por el **Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez**, Director de Educación y Cultura en el cual informa al H. Cabildo que en próximas fechas habrá de renovarse el Convenio del Fondo de Desarrollo Cultural Municipal 2006 entre Gobierno del Estado, CONACULTA y este Municipio, por lo que solicita autorización para que la aportación municipal sea de un monto de **$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.),** cantidad aportada de igual manera por el Gobierno Estatal y Federal , estos fondos serán canalizados al desarrollo integral cultural en el municipio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD la erogación del recurso citado en supralineas y autoriza al C. Presidente, Secretario y Síndico la suscripción del convenio antes descrito.**

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento OF. SE.448/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Incorporación Municipal de la etapa III Fraccionamiento denominado **"Senderos de Rancho Blanco"**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO
P r e s e n t e
La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Guzmán Ramírez y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

UNO.- Que el **C. Sergio Schulte Gómez**, promotor de la etapa III del fraccionamiento "Senderos de Rancho Blanco", ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó la Incorporación Municipal de 72 lotes vendibles y 1 lote para cesión, correspondientes a la etapa señalada con anterioridad.

DOS.- Que derivado de la solicitud se realizó visita a la etapa a Incorporar por parte del la Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la mencionada Comisión y por el C. Arq. Gabriel Kamey de la Mora, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, encontrándose cumplidas las obras mínimas establecidas en la Ley.

TRES.- Que el día 05 de abril de 2005, el H. Cabildo, autorizó el Programa Parcial de Urbanización denominado "Senderos de Rancho Blanco".
CUATRO.- Que el 14 de Mayo de 2005, se publicó en el No. 38 del Periódico Oficial "El Estado de Colima" la síntesis del Programa Parcial de Urbanización.
CINCO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Alvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio N° 02-CI-285/04.
SEIS.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio sin número con fecha de 7 de Junio de 2004,
SIETE.- Que mediante Of. Núm. DGOPDU-DU - 650/2005 el Arq. Ramón Lozano Covarrubias, emitió opinión favorable con relación al trámite por cumplir con la legislación urbana vigente aplicable en nuestro Municipio.
OCHO.- El área a Incorporar comprende un total de 72 lotes vendibles y 1 de cesión, con el siguiente cuadro de áreas.

RESUMEN GENERAL DE AREAS.

ZONA TIPO	**N° DE LOTES**	**SUPERFICIE**
H4-U	71	7723.72
MB-3	1	183.38
EI	1	1,243.72
Vialidad		3,579.67
TOTAL	**73**	**12,730.49**

NUEVE.- Que el área de cesión se localiza en la manzana 10-01-19-062 y cuenta con una superficie de 1,243.72 m2.
Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda ha tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Es de Aprobarse y se Aprueba la Incorporación Municipal de la etapa III del Fraccionamiento denominado "Senderos de Rancho Blanco".
DOS: De acuerdo a los anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para los tramites procedentes para su publicación en el periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA para los efectos que haya lugar.
TRES: Una vez autorizada la Incorporación municipal y publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Publico de la Propiedad y el Comercio a fin de que procedan los traslados de dominio de conformidad al articulo 330 de la ley de Asentamientos Humanos.
CUATRO: De acuerdo a los señalado en el articulo 146 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima será necesario habilitar par su inmediata operación a lasa áreas de cesión para destinos contando con las obras mínimas de edificación señaladas en el mismo articulo.
CINCO: De acuerdo a lo señalado por el Articulo 267 de la Ley de Asentamientos del estado de Colima, la integración de las áreas de cesión para destinos al patrimonio Municipal se realizara a titulo gratuito, mediante escritura publica otorgada por el promotor de la obra, la cual quedara inscrita en el registro publico de la propiedad.
SEIS: De conformidad con el articulo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima señala que mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización el urbanizador o promotor estará obligado a :
I.- Prestar los servicios de vigilancia;
II.- Suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado publico;
III.- Mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado;
IV.- Prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos;
V.- Mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y
VI.- Cuidar y conservar las áreas verdes.
Aprobado en la sesión de la comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 1 de julio de 2005.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.447/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005 por los montos superavitarios del gasto corriente y del ramo 33 fondo III; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P r e s e n t e s
La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13, fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el día cuatro de julio de 2005, mediante oficio de referencia No. TM-121/2005, el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal, solicita al H. Cabildo, por conducto del Secretario de Ayuntamiento, la ampliación del presupuesto de ingresos y de egresos en virtud de que al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que se manejan para los recursos del Gasto Corriente presentan, descontando los pasivos pendientes de pago a esa fecha, un superávit financiero del orden de $557,206.13 (Quinientos cincuenta y siete mil doscientos seis pesos 13/100 M.N.) y, de igual manera, las del Ramo 33, Fondo III arrojan un superávit de $324,893.95 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.);
SEGUNDO. Que el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2005 no considera la disponibilidad financiera de esos recursos, pues son cifras determinadas con posterioridad a su elaboración;
TERCERO. Que, consecuentemente, el Presupuesto de Egresos 2005 no contempla dichos recursos en ninguna de las partidas que lo integran;
CUARTO. Que la contabilidad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez , en apego a lo dispuesto en la legislación aplicable, debe mostrar cifras similares y congruentes entre lo financiero y presupuestal de un mismo ejercicio fiscal; y
QUINTO. Que es necesario que los montos señalados en el considerando Primero puedan ser dispuestos para su ejercicio en el presente año, amparados en partidas específicas tanto de ingreso como de egresos.
Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 POR LOS MONTOS SUPERAVITARIOS DEL GASTO CORRIENTE Y DEL RAMO 33, FONDO III

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de ingresos 2005 y su registro contable por la cantidad de $882,100.08 (Ochocientos ochenta y dos mil cien pesos 08/100 M.N.) por concepto de superávit financiero del ejercicio fiscal 2003 en el Gasto Corriente y en el Ramo 33, Fondo III, afectándose las cuentas: *05-03-8-05-011-001-0000 Bancos – Gasto Corriente* por $557,206.13 (Quinientos cincuenta y siete mil doscientos seis pesos 13/100 M.N y *05-03-8-05-011-002-0000 Bancos – Fondo III por* $324,893.95 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.).
SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2005 por la cantidad de $882,100.08 (Ochocientos ochenta y dos mil cien pesos 08/100 M.N.), afectándose la siguientes partidas: *13-02-9-01-007-001-0000 Imprevistas* por $20,806.36 (Veinte mil ochocientos seis pesos 36/100 M.N.); *12-01-9-01-012-002-0001 Prodesca* por $157,900.00 (Cientos cincuenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.); *12-01-9-01-012-002-0002 AMA PAPIR* por $378,499.77 (Trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.); y, *14-01-9-01-013-001-0000 Fondo 3* por $324,893.95 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.) .
TERCERO.- Se autoriza la aplicación y registro de los dos puntos anteriores al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2005.

A T E N T A M E N T E
VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 06 DE JULIO DE 2005.
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.
C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.447/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P r e s e n t e s
La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13, fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el día cuatro de julio de 2005, mediante oficio de referencia No. TM-117/2005, el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal, solicita al H. Cabildo, por conducto del Secretario de Ayuntamiento, la ampliación del presupuesto de egresos por la cantidad de $591,575.12 (Quinientos noventa y un mil quinientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.) incrementado el presupuesto original asignado a la partida *13-01-006-002-000 Subsidios Diversos*, tomando recursos del superávit financiero en los ingresos reales contra los presupuestados del periodo Enero – Abril de 2005;
SEGUNDO. Que, en reunión de trabajo con esta Comisión, el Tesorero Municipal señaló que la ampliación que solicita permitiría cubrir el déficit presupuestal que la partida mencionada en el considerando primero presenta al cierre del mes de Mayo de 2005, así como prever las erogaciones programadas hasta el cierre del ejercicio fiscal actual;
TERCERO. Que existe un superávit financiero que permitiría al H. Cabildo ampliar el presupuesto de egresos para el ejercicio 2005, dado el comportamiento de los ingresos reales contra los presupuestados; y,
CUARTO. Que la contabilidad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez , en apego a lo dispuesto en la legislación aplicable, debe mostrar cifras similares y congruentes entre lo financiero y presupuestal de un mismo ejercicio fiscal;
Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2005 por la cantidad de $591,575.12 (Quinientos noventa y un mil quinientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.) afectando la partida *13-01-006-002-000 Subsidios Diversos*, tomados del superávit de los ingresos reales contra los presupuestados en el periodo Enero – Abril del ejercicio 2005.
SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación y registro del punto anterior al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2005.

A T E N T A M E N T E
VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 06 DE JULIO DE 2005.
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.
C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.446/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la realización de una transferencia; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P r e s e n t e s
La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13, fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el día cuatro de julio de 2005, mediante oficio de referencia No. TM-118/2005, el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal, solicita al H. Cabildo, por conducto del Secretario de Ayuntamiento, la autorización para efectuar transferencias por un importe de $3’800,112.17 (Tres millones ochocientos mil cientos doce pesos 17/100 M.N.), consistentes en la ampliación de diversas partidas del capítulo *1000 Servicios Personales* de los Centros de Costo que integran la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad y disminuyendo la partida *14-02-015-005-010 Sueldos y aguinaldos*; y

SEGUNDO. Que, en reunión de trabajo con esta Comisión, el Tesorero Municipal comentó que la transferencia que solicita está basada en las cifras originales señaladas en el presupuesto de egresos 2005, sin que la transferencia implique el traspaso financiero de recursos entre el Gasto Corriente y el Ramo 33, Fondo III, sino sólo una adecuación presupuestal que permitirá a la Tesorería Municipal disminuir el déficit en las partidas de gasto corriente.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A AFECTUAR TRANSFERENCIAS POR UN MONTO DE $3'800,112.17 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.) EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

	09 - 01 Despacho C. Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad					
Cuenta	**Ampliación**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Total**
001-001-0001	Sueldo	36,043.44	36,043.44	36,043.44	18,021.72	**126,152.04**
001-001-0002	SobreSueldo	23,427.32	23,427.32	23,427.32	11,713.66	**81,995.62**
001-001-0005	Compensacion Ordinaria	20,192.96	20,192.96	20,192.96	10,096.48	**70,675.36**
001-001-0011	Canasta Básica	2,271.06	2,271.06	2,271.06	1,135.53	**7,948.71**
001-001-0012	Bono de Transporte	1,128.72	1,128.72	1,128.72	564.36	**3,950.52**
001-001-0013	Bono de Renta	1,134.18	1,134.18	1,134.18	567.09	**3,969.63**
001-001-0014	Prev Soc Multiple	683.10	683.10	683.10	341.55	**2,390.85**
001-001-0009	Quinquenios	1,722.32	1,722.32	1,722.32	861.16	**6,028.12**
001-001-0016	Ajustes Dia 31	9,911.79				**9,911.79**
001-002-0001	AFORES	7,000.00		7,000.00		**14,000.00**
001-002-0028	IMSS	5,570.00	5,570.00	5,570.00	12,785.00	**29,495.00**
001-002-0007	Bono Dia de la Madre		2,856.00			**2,856.00**
001-001-0015	Prima Vacacional			8,600.22		**8,600.22**
001-002-0009	Bono Dia del Padre				1,159.00	**1,159.00**
001-002-0008	Bono Dia de la Secretaria				350.00	**350.00**
001-002-0017	Credito al Salario	11.26	22.52	11.26	11.26	**56.30**
001-002-0025	Fondo de Ahorro Sindicalizados	1,053.04	1,053.04	1,053.04	526.52	**3,685.64**
001-002-0024	Fondo de Ahorro Confianza	3,013.12	3,013.12	3,013.12	1,506.56	**10,545.92**
010-021-0023	Fondo de Ahorro Base	479.16	479.16	479.16	239.58	**1,677.06**
001-002-0026	Pensiones Civiles	478.82	478.82	478.82	239.41	**1,675.87**
001-003-0001	Sueldos y Asimilables	23,503.00	23,503.00	23,503.00	11,751.50	**82,260.50**
001-003-0003	Afores Asimilables	5,000.00		5,000.00		**10,000.00**
001-003-0004	Seguro Social Asimilables	2,785.00	2,785.00	2,785.00	26,392.50	**34,747.50**
001-003-0005	Credito al Salario Asimilables	130.00	130.00	130.00		**390.00**
	Total	**145,538.29**	**126,493.76**	**144,226.72**	**98,262.88**	**514,521.65**
	09-02 Seguridad Publica					
Cuenta	**Ampliación**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Total**
001-001-0001	Sueldo	209,877.30	209,877.30	209,877.30	104,938.65	**734,570.55**
001-001-0002	SobreSueldo	146,443.86	146,443.86	146,443.86	73,221.93	**512,553.51**
001-001-0005	Compensacion Ordinaria	116,409.12	116,409.12	116,409.12	58,204.56	**407,431.92**
001-001-0007	Compensacion Extraordinaria	3,265.92	3,265.92	3,265.92	1,632.96	**11,430.72**
001-001-0011	Canasta Básica	49,699.20	49,699.20	49,699.20	24,849.60	**173,947.20**
001-001-0016	Ajustes Dia 31	59,387.16				**59,387.16**
001-002-0001	AFORES	60,000.00		60,000.00		**120,000.00**
001-002-0028	IMSS	92,294.22	85,299.84	88,365.54	108,178.22	**374,137.82**
001-002-0007	Bono Dia de la Madre		2,856.00			**2,856.00**
001-001-0015	Prima Vacacional			35,631.93		**35,631.93**
001-002-0024	Fondo de Ahorro Confianza	23,799.30	23,799.30	23,799.30	11,899.65	**83,297.55**
001-002-0026	Pensiones Civiles	8,719.14	8,719.14	8,719.14	4,359.57	**30,516.99**
	Total	**769,895.22**	**646,369.68**	**742,211.31**	**387,285.14**	**2,545,761.35**
	09 - 03 Transito y Vialidad					
Cuenta	**Ampliación**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Total**
001-001-0001	Sueldo	63,952.20	63,952.20	63,952.20	31,976.10	**223,832.70**
001-001-0002	SobreSueldo	44,295.60	44,295.60	44,295.60	22,147.80	**155,034.60**
001-001-0005	Compensacion Ordinaria	27,601.80	27,601.80	27,601.80	13,800.90	**96,606.30**
001-001-0011	Canasta Básica	13,582.62	13,582.62	13,582.62	6,791.31	**47,539.17**
001-001-0012	Bono de Transporte	376.24	376.24	376.24	188.12	**1,316.84**
001-001-0013	Bono de Renta	378.06	378.06	378.06	189.03	**1,323.21**
001-001-0014	Prev Soc Multiple	227.70	227.70	227.70	113.85	**796.95**
001-001-0009	Quinquenios	5,745.06	5,745.06	5,745.06	2,872.53	**20,107.71**
001-001-0016	Ajustes Dia 31	18,041.37				**18,041.37**
001-002-0001	AFORES	16,636.84		16,636.84		**33,273.68**
001-002-0028	IMSS	17,406.00	17,406.00	17,406.00	40,424.69	**92,642.69**
001-002-0007	Bono Dia de la Madre		4,760.00			**4,760.00**
001-001-0015	Prima Vacacional			12,216.33		**12,216.33**
001-002-0008	Bono Dia de la Secretaria				350.00	**350.00**
001-002-0025	Fondo de Ahorro Sindicalizados	344.76	344.76	344.76	172.38	**1,206.66**
001-002-0024	Fondo de Ahorro Confianza	6,570.70	6,570.70	6,570.70	3,285.35	**22,997.45**
001-002-0026	Pensiones Civiles	2,223.86	2,223.86	2,223.86	1,111.93	**7,783.51**
	Total	**217,382.81**	**187,464.60**	**211,557.77**	**123,423.99**	**739,829.17**
	14 - 02 Fondo para Fortalecimiento Municipal					
Cuenta	**Disminución**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Total**
015-005-0010	Sueldos y Aguinaldos	1,116,955.48	960,328.04	1,082,134.96	640,693.69	**3,800,112.17**

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar transferencias en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2005 por un monto de $3'800,112.17 (Tres millones ochocientos mil cientos doce pesos 17/100 M.N.), según lo siguiente:
SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación y registro del punto anterior al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2005.

A T E N T A M E N T E
VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 06 DE JULIO DE 2005.
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.
C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.
A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto se dio lectura al oficio turnado por los CC **J. Jesús Pérez Farias, Ma. De Jesús López Olguín y Ana Yeli Gálvez Ramírez**, estudiantes de la Licenciatura en Derecho, quienes solicitan al H. Cabildo apoyo económico para asistir al Congreso Internacional de Derecho que se llevara a cabo en la Habana Cuba, del 18 al 22 de julio del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de $ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.) distribuido entre los tres solicitantes,** con la salvedad de que presenten los comprobantes correspondientes de asistencia a dicho congreso.

Acto seguido se dio lectura al oficio enviado por el **C. José Luis Silva Betancourt,** entrenador de fútbol del Club Deportivo Villa de Alvarez, en la categoría cuarta infantil, quien solicita apoyo para la compra de (19) uniformes deportivos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR MAYORÍA de siete votos otorgar un apoyo único por la cantidad de $ 1000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.)** con las abstenciones de los CC. Regidores Mario Cruz Cabrera, Héctor Tereso Mier Castro y José Santos Villalbazo.

Acto seguido fue sometido a consideración del pleno la solicitud aprobada en la sesión de cabildo anterior en la que el **Ing. Carlos Guido Maldonado Rodríguez**, Presidente del club de fútbol Deportivo Verde, solicitaba apoyo económico. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud y por no contar con los elementos necesarios para la aprobación de la misma, dejaba sin efecto el apoyo previamente analizado; por consiguiente **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el dejar sin efecto la certificación distribuida mediante oficio No. 430/05 signada por el suscrito.

En otro asunto se procedió a la lectura de diversos asuntos los cuales fueron canalizados a otras instancias o se les dio el tramite respectivo; Los cuales se describen a continuación:

- **C. Blanca Liliana Ceja Centeno**, con domicilio en la calle Dr. Miguel Galindo No. 529 de la Colonia Del Valle quien solicitó apoyo económico para la compra de una lona **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** canalizar la solicitud a la Dirección de Protección Civil e inscribirla al programa de la minas del IVECOL.

- **C. Javier Cárdenas Pérez,** con domicilio en la calle Cristóbal Colon No. 800 de la Colonia Villas del Río solicitó la autorización para realizar la apertura de un acceso a un predio de su propiedad; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** que el solicitante tenga un acercamiento con los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y se generen los acuerdos correspondientes.

- **C. Habacuc Pérez Sánchez,** solicitó apoyo económico para cubrir los gastos por concepto de adquisición de su licencia; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** realizar una cooperación voluntaria por cada uno de los integrantes del H. Cabildo, realizándose durante la misma sesión.

Los siguientes asuntos analizados fueron **RECHAZADOS POR UNANIMIDAD** de los presentes debido a la insuficiencia financiera por la que atraviesa la Administración quedando a disposición de los solicitantes cualquier otro tipo de apoyo; siendo los siguientes:

- **C. Rosa Diana Sánchez Cuaclayo,** capitana del equipo femenil de voleibol categoría masters solicitó apoyo económico para asistir a un torneo nacional de la especialidad.
- **Profr. Efrain Virgen Ramírez** con domicilio en la calle Zaragoza No. 234 de la colonia Alta Villa quien solicito apoyo económico para artículos deportivos.
- **C. Maria Luisa Toscano Vega** con domicilio en la calle Xallipan No. 119 de la colonia Villa Izcalli quien solicito apoyo económico para asistir a un curso.
- **C. Jezabel A. Rolon Ricardo** quien solicito apoyo económico para cubrir los gastos originados por su participación en un certamen.
- **C. Luis Fernando Alvarez Sánchez** estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas quien solicito apoyo económico para asistir a un congreso.
- **C. Javier Cernas** entrenador del equipo denominado Educación Física solicito apoyo económico para asistir a un viaje.
- **C. Ma. Del rosario Segura** vecina de la colonia Ramón Serrano quien solicita apoyo económico para la adquisición de uniformes deportivos.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

La **C. Regidora Rosalba Cabrera Silva**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, presento la solicitud que hiciera mediante oficio DR.48/2005 el **C. Jaime Salazar Llamas,** Jefe del Departamento de Desarrollo Rural, en el cual solicitaba a esta honorable representatividad la autorización para la compra de fertilizante Sulfato de Amonio, con el propósito de beneficiar a los agro productores de escasos recursos económicos del municipio en el **Programa Peso Por Peso**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar a la Tesorería Municipal el que se afecte la partida de Obra Pública con recursos propios Desarrollo Rural para la compra del agroquímico mencionado por la cantidad de **$ 20,000.00 (Veinte mil**

pesos 00/100 m.n.) para que sean distribuidos a través del Departamento de Desarrollo rural estableciendo un mecanismo de coordinación con la Tesorería para que los productores de realicen el deposito correspondiente**.**

- **JESÚS CARDENAS** REPORTO EL ASUNTO DE LA SEÑORA JOSEFINA CON RELACION A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CANALIZAR A OBRAS PUBLICAS PARA QUE SE INSTALE UNA MALLA CICLONICA .
- **MARCOS:** ASUNTO DE SEGURIDAD PUBLICA CON RELACION A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CANALIZAR EL ASUNTO A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA.
- **QUIQUE** SOLICITUD DE APOYO PARA UNIFORMES CON 1500 PESOS APROBADO POR MAYORIA DE CINCO VOTOS
- **ROGELIO** SOLICITO LA INVITACIÓN ALOS EVENTOS CULTURALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día veintitrés de Junio del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS **C. HECTOR TERESO MIER CASTRO**

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ **C. ROSALBA CABRERA SILVA**

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO **C. MACRINA LINARES GRIMALDO**